



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00927113- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La actividad extensionista denominada "Memorias y olvidos en la Historia de Córdoba", presentada por la Profesora Marta Philp, docente de la Escuela de Historia (FFyH-UNC), y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta cumple con los requisitos del instructivo diseñado por la Secretaría de Extensión para tales fines,

Que, la iniciativa está centrada en las memorias y olvidos en la historia de Córdoba, en diálogo con la historia nacional, constituye un espacio para el intercambio de saberes sobre una pregunta clave en la formación de historiadores/as, la pregunta sobre la utilidad y la necesidad de la historia y la memoria en nuestras vidas. Y está destinada a estudiantes de las carreras de Historia que se enmarcan en el Programa Universitario en la Cárcel (PUC).

Que la propuesta tiene por objetivos intercambiar experiencias acerca del lugar de la historia y la memoria en nuestras vidas; e identificar y reconocer memorias y olvidos en la historia de Córdoba.

Que la mencionada propuesta cuenta con el aval académico otorgado por el Consejo de la Escuela de Historia, por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR la realización de la actividad extensionista denominada "Memorias y olvidos en la Historia de Córdoba", cuya docente responsable y dictante es la Prof. María Marta Philp, conjuntamente con la Prof. Denise Reyna Berrotarán, como docente dictante. La propuesta consta de 3 (tres) encuentros que se llevarán a cabo en el transcurso del mes de noviembre de 2022, en las instalaciones del Complejo Carcelario N°1 de Bower, Establecimiento Penitenciario N°3 para mujeres y en Establecimiento Penitenciario de Villa María; con una carga horaria total de 9 (nueve) horas reloj.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo de la actividad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

n.c.